



DECRETO N° **3153**

TEMUCO, **07 SET. 2023**

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. Decreto alcaldicio N°1535 de fecha 03 de mayo de 2023, que modifica al decreto N° 32 de fecha 10 de enero de 2023, que aprueba Actividades Del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
4. El Ordinario N° 72, de fecha 21 de julio de 2023, de Mauricio Tapia Mellado Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se informa el aumento de funciones, por lo mismo un incremento en su remuneración a partir del mes de julio de 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que por decreto alcaldicio N°1535 de fecha 03 de mayo de 2023, se incorporaron nuevas funciones al Programa Ayudas Sociales Paliativas.
2. Que las funciones referidas en el numero anterior fueron asignadas a don; Manuel Nahuelpi Nahuelpi.
3. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorarios suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de las personas que se individualizan a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
MANUEL NAHUELPI NAHUELPI	██████████	DESARROLLO COMUNITARIO	1072	19.01.2023

2. Modifíquese el decreto N° 1072, punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de julio 2023, según se indican a continuación:

2775614

Punto 1, Decreto N°1072

Donde dice:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$995.113		
FEBRERO	\$995.113		
MARZO	\$995.113		
ABRIL	\$995.113		
MAYO	\$995.113		
JUNIO	\$995.113		
JULIO	\$995.113		
AGOSTO	\$995.113		
SEPTIEMBRE	\$995.113		
OCTUBRE	\$995.113		
NOVIEMBRE	\$995.113		
DICIEMBRE	\$995.113		
		MONTO	\$11.941.356

Debe decir:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$995.113		
FEBRERO	\$995.113		
MARZO	\$995.113		
ABRIL	\$995.113		
MAYO	\$995.113		
JUNIO	\$995.113		
JULIO	\$1.195.113		
AGOSTO	\$1.195.113		
SEPTIEMBRE	\$1.195.113		
OCTUBRE	\$1.195.113		
NOVIEMBRE	\$1.195.113		
DICIEMBRE	\$1.195.113		
		MONTO	\$13.141.356

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación de los Decretos: N°1072, al Ítem 21.04.004.402.001 del C.C 14.02.01, Programa Hon. Ayuda Social Paliativa. -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF
 cc. D. Gestión De Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ÍTEM	2104004402001
IMPORTE DESTINADO	250.072.000
IMPORTE COM. PTO. BOTO	1.200.000
SALDO DISPONIBLE	758
FECHA	12/11 06/09/2023